



AGEBRE2021-INT-0059104

San Martín de Porres, 14 de setiembre-2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 571 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL.02- AGEBRE

Señor(a):
Director (a) de la Institución Educativa UGEL02.....
Presente. –

Asunto : Difusión de información y documentos requeridos para el Proceso Único de Admisión – PUA 2022.
Ref. : Memorandum Múltiple N°0244-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
Oficio Múltiple N° 00023-2021-MINEDU/VMGP-DIGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y en atención a los documentos de la referencia para hacer de su conocimiento que la Dirección General de Servicios Educativos Especializados del Ministerio de Educación, solicita la difusión de información importante con la finalidad de incentivar e incrementar la participación efectiva de los potenciales postulantes de Lima Metropolitana a los Colegios de Alto Rendimiento

En tal sentido, se difunde el anexo I del documento de la referencia, donde se precisan una serie de recomendaciones importantes para los postulantes y puedan participar en el Proceso Único de Admisión 2022, favoreciendo la equidad e igualdad de condiciones de los postulantes en la jurisdicción de la UGEL 02.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



571

LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

AAPP/DAGEBRE
BLIS/JAGEBRE
SKVM/EAGEBRE



ANEXO I

INFORMACIÓN VALIDADA Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA REQUERIDA APOSTULANTES AL PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN 2022 A LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

- a. Verificar con su Institución Educativa que los datos de los padres de familia y apoderados estén validados por RENIEC o que los nombres completos de padres de familia y apoderados sean correctos en el caso de postulantes con nacionalidad extranjera.
- b. Conocer el código de estudiante del postulante.
- c. Verificar con su Institución Educativa el estado de la Matrícula de 1ero (2020) y 2do (2021) grado de secundaria del postulante y de ser necesario solicitar la regularización de la misma.
- d. Si el postulante es ganador de concurso nacional (MINEDU) a nivel local o regional en el año 2020 y/o 2021, debe verificar que se encuentre en el padrón correspondiente en su UGEL o DRE de procedencia, así como contar con el diploma correspondiente que lo acredite como ganador.
- e. Verificar en el padrón del SISFOH del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el estado de condición de pobreza en el SISFOH del postulante.
- f. Si el postulante presenta alguna condición de discapacidad, deberá registrarse en el CONADIS o contar con el certificado correspondiente emitido por un centro de salud certificador, para más información debe visitar <https://www.gob.pe/467-obtener-certificado-de-discapacidad>.
- g. Si el postulante es beneficiarios del Programa de Reparaciones -REBRED- deberá contar con la inscripción correspondiente.